

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 11 de agosto de 2020, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible, en la convocatoria de 2020, para las ayudas en la línea de promoción y búsqueda de nuevos mercados de los productos de la pesca y la acuicultura y en la línea de comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, prevista en la Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).

La Orden de 17 de marzo de 2020, convoca para el año 2020 las ayudas previstas en la Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, y determina una cuantía máxima para la línea de ayuda «Promoción y búsqueda de nuevos mercados de los productos de la pesca y la acuicultura» y para la línea de ayuda de «Comercialización de los productos de la pesca y acuicultura». El importe del crédito disponible en esta convocatoria asciende a 397.000 €, conforme a la siguiente distribución:

Línea de ayuda		Partidas presupuestarias	Cuantía máxima	
			2020	2021
Línea 1. Medida de comercialización de los productos de la pesca y acuicultura	Beneficiarios privados	1300120000 G/71P/77300/00 G1353513G6 2016000353	56.000,00€	164.000,00€
	Beneficiarios públicos	1300120000 G/71P/74200/00 G1353513G6 2016000354	15.000,00€	15.000,00€
Línea 2. Medida de promoción y búsqueda de nuevos mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	Beneficiarios sin ánimo de lucro	1300120000 G/71P/78300/00 G1353513G6 2016000355	73.500,00€	73.500,00€
TOTAL			144.500,00€	252.500,00€

Con fecha 21 de julio de 2020 se publica en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la Propuesta Provisional de Resolución de la línea de «Promoción y búsqueda de nuevos mercados de los productos de la pesca y la acuicultura» correspondiente a esta convocatoria, en la que resultan cuatro solicitudes como entidades beneficiarias provisionales, agotando el crédito disponible en la convocatoria, y una solicitud como entidad beneficiaria suplente por falta de crédito al superarse la cantidad convocada. Teniendo en cuenta que todas solicitudes presentadas se corresponden con entidades sin ánimo de lucro y que en esta línea de ayudas las distintas partidas presupuestarias tienen carácter viculante, se han realizado los ajustes oportunos para que la partida correspondiente a «Beneficiarios sin ánimo de lucro» cuente con la cuantía necesaria para atender a las solicitudes presentadas.

Con fecha 23 de julio de 2020 se publica en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la Propuesta Provisional de Resolución de la línea de «Comercialización de los productos de la pesca y acuicultura» correspondiente a esta convocatoria, en la que resultan seis solicitudes como entidades beneficiarias provisionales, agotando el crédito disponible en la convocatoria, y una solicitud como entidad beneficiaria suplente por falta de crédito al superarse la cantidad convocada.

En el punto 2 de la citada orden de convocatoria se recoge que, además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada, con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento de crédito disponible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Una vez publicada la orden de convocatoria, se ha comprobado que existe saldo suficiente para poder aumentar el crédito disponible en la anualidad 2021, para las siguientes partidas presupuestarias, en las cuantías que se señalan, con la única finalidad de poder atender las solicitudes presentadas por las entidades beneficiarias suplentes:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2021 INCREMENTO
1300120000 G/71P/77300/00 G1353513G6 2016000353	3.500,00 €
1300120000 G/71P/78300/00 G1353513G6 2016000355	70.000,00 €
TOTAL	73.500,00 €

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 17 de marzo de 2020, y en el artículo 58.5 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio,

D I S P O N G O

Dar publicidad, con carácter previo a la resolución de concesión de las ayudas y en los mismos medios que la convocatoria, al incremento de crédito disponible, en la anualidad 2021, por una cuantía adicional de 73.500 €, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a las siguientes líneas de subvención que a continuación se detallan:

Línea 1: Medidas de Comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura.
- 1300120000 G/71P/77300/00 G1353513G6 2016000353. Incremento: 3.500,00 €.

Línea 2: Medidas de promoción y búsqueda de nuevos mercados de los productos de la pesca y la acuicultura.
- 1300120000 G/71P/78300/00 G1353513G6 2016000355. Incremento: 70.000,00 €.

Asimismo, dar publicidad a la cuantía total máxima que se especifica para cada una de las líneas y con cargo a los créditos presupuestarios que se indican para cada una de ellas:

Línea de ayuda		Partidas presupuestarias	Cuantía máxima	
			2020	2021
Línea 1. Medidas de comercialización de los productos de la pesca y acuicultura	Beneficiarios privados	1300120000 G/71P/77300/00 G1353513G6 2016000353	56.000,00€	167.500,00€
			223.500,00	
Línea 2. Medidas de promoción y búsqueda de nuevos mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	Beneficiarios sin ánimo de lucro	1300120000 G/71P/78300/00 G1353513G6 2016000355	88.500,00 €	158.500,00
			247.000,00	
TOTAL CONVOCATORIA			470.500,00	

Sevilla, 11 de agosto de 2020

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible